

DECRETO DE ALCALDIA N° 717

ZAPALLAR, 27 FEB 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°587/2020, de fecha 10 de febrero de 2020, que delega firma del señor Alcalde, Decreto de Alcaldía N°316/2020, de fecha 24 de enero de 2020, el cual aprueba cuadro de Subrogancias para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

- Correo electrónico de fecha 25 de febrero de 2020, emitido por el Director Seguridad Pública Comunal.

DECRETO:

1° **AUTORIZASE CIERRE DE CALLE**, con motivo de la actividad denominada "**Festival de Cine en Zapallar**", a realizarse en el frontis del Teatro el día sábado 29 de febrero de 2020.

- Calle 21 de Mayo, entre calle Vicuña Mackenna y calle Arturo Prat, desde las 08:00 hasta las 23:59 horas.
- Calle Arturo Prat, desde Olegario Ovalle hasta 21 de Mayo, desde las 16:00 hasta las 23:59 horas.
- Calle 21 de Mayo entre calle Germán Riesco y calle Arturo Prat, a contar de las 16:00 hasta las 23:59 horas.

2° Se establece que se debe cumplir con todas las medidas de seguridad para resguardo de las personas y vehículos, así como mantener las correspondientes señales de tránsito y conos durante el tiempo que se ejecute la actividad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Adriana Maldonado Pinto
"Por Orden del señor Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA.
- 2.- CARABINEROS DE CHILE
- 3.- DEPTO. TRÁNSITO
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CT / SEC. / TTO / evo

